

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**“MOIRA 2014, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “MOIRA 2014, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Herosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 1 de junio de 2021, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2020, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- TERCERO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- CUARTO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.
- QUINTO.-** Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEXTO.-** Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020.
- SÉPTIMO.-** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

- OCTAVO.-** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- NOVENO.-** Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- DÉCIMO.-** Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- UNDÉCIMO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- DUODÉCIMO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en BME MTF Equity, segmento BME IIC, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
- DECIMOCUARTO.-** Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
- DECIMOQUINTO.-** Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- DECIMOSEXTO.-** Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DECIMOSÉPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- DECIMOCTAVO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.
- DECIMONOVENO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.
- VIGÉSIMO.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- VIGÉSIMO PRIMERO.-** Asuntos varios.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el “RDL 34/2020”), la Junta General se celebrará en remoto y a través de videoconferencia, entendiéndose celebrada en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, si bien aquellos accionistas que lo deseen podrán asistir presencialmente (siempre respetando las obligaciones legales vigentes y las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con el COVID 19).

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 22 de marzo de 2021

El Secretario del Consejo de Administración